

15 MAR. 2022

Huasco, _____/

DECRETO ALCALDICIO N° 000521 /

VISTOS: a) Solicitudes autorizadas de ejecución de trabajos extraordinarios en modalidad teletrabajo de personal dependiente del departamento de salud municipal. Art. 15 Ley 19.378, Constancia en control de asistencia de la ejecución de trabajos extraordinarios en jornada posterior a la habitual.

b) Instructivo 001, con fecha 07 de enero de 2022, que unifica todos los actos administrativos emanados de I. Municipalidad de Huasco, según Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 25 de enero de 2022, que autoriza Horas Extraordinarias en Extensión Horaria al personal dependiente del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el pago de Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas, y que estén autorizadas previamente, a los siguientes funcionarios dependientes del DSM, según detalle del mes de Enero y Febrero 2022 para que se realice las devoluciones en compensación de tiempo., a quienes cumplieron funciones de teletrabajo de acuerdo a lo autorizado previamente por su dirección y/o subrogancia como sigue:

Nombres	Mes	Total Horas Pagar	Total Devolver	Minutos Descontar x Atrasos	Observaciones
Daniela Carmona	Enero		10 horas		Calendario Móvil – socialización en rrss y a funcionarios calendario de vacunación Minsal
Daniela Carmona	Febrero		17 horas		Calendario Móvil – socialización en rrss y a funcionarios calendario de vacunación Minsal
Ivi Roa	Diciembre - Febrero		56 Horas		Vigilancia Epidemiológica
Daniela Videla	Enero		17 Horas		Vigilancia Epidemiológica
Daniela Videla	Febrero		27 Horas		Vigilancia Epidemiológica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE TORRES MANSILLA
Constructor Civil
Secretario Municipal y Alcaldía



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:- Secretaria Municipal
- Depto. Salud Municipal

- Archivo
- RGBT/RTM/GGR/lbf.